

En esta jornada me quede con la reflexión respecto de ESCNNA, toda vez que sigue siendo un tema complejo a nivel mundial y a nivel nacional, las víctimas siguen siendo invisibles, existiendo grupos de poder económico, políticos y sociales que tienden a ocultar esta problemática. En muchos países existen vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes que son aún naturalizadas, la políticas públicas y las legislaciones, aun no logran visualizar la violencia de género, incluyendo aquellas identidades de género no binaria.

La problemática en el escenario virtual, es igual de invisible, no existen investigaciones o datos, dado que no existe aún una conciencia social respecto de estas redes de ESCNNA que se sostienen por décadas, y que se mantienen impune, dado que no existe espacios que entreguen orientación, apoyo, y que realicen las denuncias en apoyo a las víctimas, menos existirán dichas instancias en lo online, si como sociedad no comenzamos a visualizar aquella temática como una problemática real, que requiere de movimientos sociales activos que logren visualizar a nivel nacional y mundial lo relevante de abordar como prevenir y erradicar la ESCNNA, más allá de la identidad de género de sus víctimas.

La regulación de la violencia sexual, tiene desventajas dado que es muy atomizada, es decir, están determinados por las circunstancias, la edad de las víctimas, elementos subjetivos y objetivos en torno a la violencia sexual a la niñez. Es decir, se ajusta esto a lo que el modelo refiere como actos sancionables o no, por lo que muchas veces existen muchos actos que quedan fuera del modelo, y por tanto sin sanción.

La abogada propone penas accesorias que tengan relación con el uso de redes sociales, o medios tecnológicos, a fin de lograr legislar en temas de violencia sexual a la niñez, tanto en lo virtual como en lo presencial.

La abogada habla de crimen organizado, al ser visto de esa manera se puede ampliar el marco regulador, la virtualidad y los medios digitales han masificado temas de vulneración de derechos respecto de la niñez. Se requiere de preparación a nivel policial, para las investigaciones, la pesquisa de delitos, y con conocimientos informáticos a la hora de rescatar medios probatorios.

Los avances que logra visualizar la abogada son mínimos, ya que queda en la responsabilidad social de los equipos que trabajamos en pro de los derechos de niños, niñas y adolescentes, buscando conocer, y actualizar los conocimientos de los equipos psicosociales respecto de lo penal, sin embargo, existen desfases importantes entre los procesos penales y los procesos reparatorios, evidenciando un sistema que no es amigable con las víctimas, ni eficaz a la hora de dar respuesta a las necesidades de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Se ha avanzado a la hora de generar espacios poco revictimizantes, existiendo aun desafíos respecto de la prueba testimonial de la víctima en caso de la niñez, reflexionando frente a la posibilidad de utilizar las entrevistas video grabadas evitando la participación en el juicio de niños, niñas y adolescentes.

Me quedo con la frase de Pamela, “la forma en que protegemos a nuestros niños y niñas dice de la sociedad que habitamos”.

En conclusión en esta tercera jornada, me queda la sensación que nuestro sistema de protección a la infancia sigue como dice Teresa con muchos baches, al mismo tiempo en el papel se lee muy bien, en la práctica pasa por las voluntades más que por los recursos disponibles, y por tanto nuevamente nos quedamos a la espera de nuevas y mejores reformas. Queda mucho que hacer en temas de protección a la infancia a nivel nacional, y mundial. Sin embargo, en relación a la violencia en lo virtual me da la impresión que en esta tercera jornada no se da tanto énfasis como en las anteriores, dado que la violencia sigue siendo un tema que no se ha logrado resolver en presencial, por tanto mucho menos en la virtualidad.